



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1450

DALCAHUE, 18 de Agosto de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de urgencia consistente en: **01 Bomba Periférica PKM 200 de 2 HP 220V.**, para ser utilizado en "**Comité de agua ENTEL CHAQUIHUAL – BUTALCURA Rut: 75.978.710-2**" como situación de emergencia producida por mal registrado en el mes de Agosto que afecto a este comité con el suministro de agua afectando a 13 Familias. Se adjunta informe de la situación realizado por el Encargado de emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y evaluada por departamento de SECPLAN. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por urgencia a **COMERCIAL CLIMENT LTDA Rut: 86.490.600-1**, por un valor de **\$ 333.780 iva incluido**, para la compra de BOMBA PERIFERICA PKM 200 2HP 220V, para devolver el funcionamiento a este comité perteneciente a la Comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.005

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Unidad de control.
- Encargado de Emergencia

JSJS/CIVG/RCC/oaev